Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

00 0 0 3 5 4

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA EFECTUAR ***"JORNADA CUIDADO DE EQUIPOS UNIDAD DE PROMOCION AMBIENTES BIENTRATANTES"*** Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

IQUIQUE, 29 NOV 2016.

VISTOS:

1)La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley Nº 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y **Resolución Nº 015/204 del 29 de Marzo de 2016**, que Establece nuevo orden de Subrogancia autorizando el desempeño de función directiva, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 26.298, aprobada con fecha 25-11-2016, de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes, se solicita efectuar ***"JORNADA CUIDADO DE EQUIPOS UNIDAD DE PROMOCION AMBIENTES BIENTRATANTES"***.

2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl .

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 al 43 del Decreto Nº 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras de la Ley Nº 19.886, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo entre 10 y 100 UTM), sujetándose a los plazos establecidos de la citada norma.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para efectuar ***"JORNADA CUIDADO DE EQUIPOS UNIDAD DE PROMOCION AMBIENTES BIENTRATANTES"***.

2. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

3.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR *"JORNADA CUIDADO DE EQUIPOS UNIDAD DE PROMOCION AMBIENTES BIENTRATANTES"*

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), requiere realizar ***"JORNADA CUIDADO DE EQUIPOS UNIDAD DE PROMOCION AMBIENTES BIENTRATANTES"***.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley Nº 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para adquirir ***"JORNADA CUIDADO DE EQUIPOS UNIDAD DE PROMOCION AMBIENTES BIENTRATANTES"*.**
A realizarse en la comuna de Pica, el día 19 y 20 de Diciembre.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto institucional referencial del Programa 01 de **$700.000 (setecientos mil pesos) exentos de IVA** por el servicio de capacitación del ***"JORNADA CUIDADO DE EQUIPOS UNIDAD DE PROMOCION AMBIENTES BIENTRATANTES"*.**

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	**PLAZOS (*)**
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	6 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl, y hasta los 2 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al segundo día del cierre de las consultas de los

	Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(*)Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **(Anexo 4)**

Ingresar en forma digital el Carta de aceptación (Anexo Nº4) de bases firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley Nº 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. **(Anexo 2)**

Ingresar en forma digital la Declaración Jurada simple **(Anexo 2)** firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 1)**

  Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

- **OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 3)**

  Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo. **Los valores ingresados deben ser exentos de IVA.**

En la oferta económica el organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, según Anexo Nº3, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica, la que no podrá superar el monto del presupuesto disponible por JUNJI para esta capacitación.

ANEXO Nº3

N° Participantes	Relatoría y materiales	Alimentos y bebidas	Total

- **OFERTA TÉCNICA (ANEXO 5)**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI.

El oferente en su oferta técnica deberá informar el nombre y dirección del establecimiento donde se dictará la capacitación, dicho establecimiento deberá encontrarse en la comuna de Pica, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI en el punto I Atención a Participantes.

- **EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE (Tabla Nº1)**

Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación. El organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).
Para evaluar este ítem, los oferentes deberán adjuntar en su oferta, la **Tabla Nº1** para cada miembro del equipo y currículum del docente. Además deberán acreditar copia simple de títulos y/certificados.-

- **FORMATO DE EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA (Tabla Nº2)**

El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2011 al 2016.

Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere:

- Nómina de los cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2011 al 2016, que contenga los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios en materia de la presente licitación, incluyendo número de teléfono y nombre de contacto.
- Además de adjuntar el formulario **Tabla Nº2** en forma digital en el sitio www.mercadopublico.cl.

8. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.
Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.
Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.
Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl , y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6 y 7.
Podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.
En estos casos, se procederá en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nº19.886, asignándose menor puntaje en el criterio "cumplimiento de requisitos formales".

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por: Coordinadora Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes, Srta. Alejandra Asserella Burgos, Subdirectora de Recursos Financieros Sra. Patricia Calderón Contreras y por la profesional de la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes Srta. Sandra Flores Mamani quien actuará como secretaria de actas, o quienes sus Jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.
La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.
Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.
Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la

misma debe declararse desierta o inadmisible, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	Ponderación
PRECIO	**10%**
Precio	10
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	**20%**
El oferente que posea el mayor número de asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación.	10
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	**25%**
Se evaluará a los profesionales por los años de experiencia en la materia de la capacitación (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).	10
CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA	**40%**
Empresa que presente una programación del curso que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	1
Empresa que presente una programación del curso, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	7
Empresa que presente una programación del curso que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	10
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	**5%**
Cumplimiento de Requisitos Formales: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra	10
TOTAL	**100%**

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 10 %	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	Precio Oferta Menor x 10 / Precio Oferta La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la formula.	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de formula a propuesta económica más baja.	Precio indicado en Oferta Económica
CRITERIOS Y PONDERACIÓN	**FACTORES A EVALUAR**	**PUNTAJE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 20 %	El oferente que posea el mayor número asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años,2011- 2015 , se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	Oferta con N° de asesorías y Cursos x 10 / Oferta con Mayor N° de asesorías y Cursos Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere: • Nómina de asesorías y cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2011 y 2015 • Nómina de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto.	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de capacitaciones .	N° de asesorías y cursos indicado en Oferta Técnica según Curriculum de la Organización entre los años 2011 y 2015
CRITERIOS Y PONDERACIÓN	**FACTORES A EVALUAR**	**PUNTAJE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE 25 %	Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información

	Oferta con años de experiencia x 10 Oferta con Mayor número de años de experiencia	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia.	Curriculum de los docentes propuestos
	Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.		

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA 40 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público el Diseño de la capacitación propuesta.	Puntaje máximo 10 puntos por Ítem		Documento que valida la información
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que no permite el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 0 y 7 puntos.	Puntaje Especifico	1	Oferta Técnica
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita medianamente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 8 y 9 puntos y que la comisión estime que es posible mejorarlo.		7	
	Empresa que presente un Diseño Instruccional, que permita totalmente el logro de los objetivos especificados por JUNJI y cuyo puntaje de evaluación se encuentre entre 10 y 12 puntos.		10	
CRITERIOS Y PONDERACIÓN	**FACTORES A EVALUAR**	**PUNTAJE**		**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 5 %	Cumplimiento de Requisitos Formales: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra:	Puntaje máximo 10 puntos por Ítem		Documento que valida la información
	Cumple con los Requisitos Formales	Puntaje Especifico	10	Oferta Técnica
	No cumple con los Requisitos Formales		1	

TABLA DE PUNTAJES:

Factores a Evaluar	Criterios de Asignación de Puntaje a Cada Factor		
	Excelente (3)	**Buena (2)**	**Deficiente (0)**
Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación.	Los contenidos que plantea la propuesta responden en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo del curso. Destaca por sobre las demás	Los contenidos que plantea la propuesta responden de manera general a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos, y tiempo destinado al desarrollo del curso.	Los contenidos objetivos y horas que plantea la propuesta no se expone con claridad y solo abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles.
Metodología.	La metodología responde a las exigencias establecidas y tiene directa relación con los objetivos que se requiere lograr y sus contenidos. Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en la bases.	Buena propuesta metodológica. Se puede esperar el logro de los resultados de acuerdo a lo exigido en las bases técnicas.	La metodología propuesta se describe con poca precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.
Infraestructura, equipamiento y material de apoyo.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales). Sobresale por sobre los demás proponentes.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento actualizado para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales)	El proponente ofrece infraestructura, equipamiento y material de apoyo insuficiente o no pertinente que pueden afectar el desarrollo del curso.
Instrumento de Evaluación de la Capacitación.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo innovadoras.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia insuficientes para el seguimiento del aprendizaje.

Sera motivo de inadmisibilidad, la obtención puntaje 0 en cualquiera de los siguientes aspectos: Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación, Metodología, Infraestructura, equipamiento y material de apoyo, Instrumento de Evaluación de la Capacitación.
No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 (entre 0 y 7 puntos) en el criterio Calidad técnica de la propuesta
En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del relator.

12. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del relator en la temática presentada, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio experiencia del organismo en la materia.

13. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.
La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.
En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto Nº 3 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria. En caso de ampliación el proveedor deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).

14. CLAUSULA DE READJUDICACIÓN:

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar y/o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y sociales, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación **y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, con un máximo de 3 proveedores a readjudicar**, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar **desierta la licitación.**

15. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

16. RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl , y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.
Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

17. FORMA DE PAGO

El pago del servicio contratado se realizará una vez ejecutada la capacitación. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la Coordinadora Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.
La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones con una extensión de los últimos 2 años en la **Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Calle Errázuriz N°1366, comuna de Iquique, ciudad de Iquique.**
En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, el pago producto de la adjudicación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones
La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.
Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: oficina_partesi@junjired.cl.
El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.
El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.
De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.
Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que hayan sido entregados el servicio con recepción Conforme por parte del **Coordinadora Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes,de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)**, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

18. MULTAS

Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Desarrollo de la Personas, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.

19. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

1).- No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 20.393 y 4º de la Ley Nº 19.886, lo cual se verificara con la Dirección de Compras y Contratación Publica, al tenor de lo establecido por el inciso final del articulo 10º de la referida ley.

2).- Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en (Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, sino lo hiciere, se podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

20. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad de Iquique.

21. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, la Coordinadora **Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes**, calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de futuras capacitaciones.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

22. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial lo establecido en las órdenes de compra.

BASES TÉCNICAS JORNADA CUIDADO DE EQUIPOS UNIDAD DE PROMOCION AMBIENTES BIENTRATANTES

A. ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN

La Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes, diariamente se ve expuesta a exigencias laborales que implican la responsabilidad y compromiso por parte de cada uno de las funcionarias que la componen, para dar una respuesta efectiva y oportuna a las demandas de nuestros jardines infantiles y que van en directa relación con el cumplimiento permanente de la misión institucional. Dichas demandas, en oportunidades pueden superar la capacidad de los funcionarias para hacerles frente o mantenerlas bajo control, incidiendo directamente en la aparición de estrés laboral, agotamiento físico y/o mental, por lo que se hace necesaria la incorporación de actividades de Cuidado de Equipos que favorezcan la prevención del

desgaste profesional y promuevan climas laborales basados en el respeto mutuo que resguarden la dignidad de las personas.

B.- OBJETIVOS DE LA JORNADA

OBJETIVO GENERAL

- Prevenir el desgaste profesional y promover climas laborales basados en el respeto mutuo que resguarden la dignidad de las personas que componen la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes, Tarapacá.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ampliar los medios y recursos para desarrollar el propio autocuidado físico y emocional.
2. Desarrollar y generar experiencias de conexión emocional positiva de forma individual y grupal a través de la profundización de niveles de conciencia y atención.
3. Evaluar cualitativamente las estrategias y acciones implementadas durante el año 2016 por la Unidad de promoción de ambientes bientratantes Tarapacá.
4. Generar propuestas de mejora para el plan del año 2017.

C. ÁREAS DE CONTENIDOS

Áreas de contenido:

1. Mentalización y atención plena (Mindfulness)
2. La práctica de la atención plena (Mindfulness)
3. Prevención del desgaste profesional.

D. METODOLOGÍA DEL TALLER, MODALIDAD Y DURACIÓN

- La Jornada tendrá una duración de nueve horas cronológicas, distribuidos en dos días, lo cual se detalla en el siguiente programa:

Programa:

Día 1

HORARIO	ACTIVIDAD
11:00 – 13:00	Traslado Iquique - Pica
13:00 – 14:30	Almuerzo
14:30 – 17:20	Taller experiencial: (Relatoría Externa)
17:20 – 17:30	Coffe Break

Día 2

08:30 – 9:30	Desayuno
09:30 – 11:00	Taller: "Análisis FODA: Desgaste Profesional y oportunidades de mejora UPAB Tarapacá". (Relatoría Interna)
11:00 – 11:15	Coffe Break
11:15 – 13:00	Taller: Oportunidades de mejora UPAB Tarapacá (Relatoría Interna)
13:00 – 14:30	Almuerzo (costeado por funcionarias)
14:30 – 16:30	Traslado Pica - Iquique

E. NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS

El curso estará dirigido a **4 participantes,** pertenecientes a la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes de la Región de Tarapacá.

F. LUGAR DONDE SE DEBE IMPARTIR LA JORNADA

El curso, de modalidad presencial, deberá ser impartido en la comuna de Pica, para un grupo de 4 personas. El oferente deberá contar con cabañas para realización del taller y pernoctación de las funcionarias. De fácil acceso para los participantes y apto para la asistencia de personas, cómodamente dispuestas. Debe señalar el nombre de lugar a desarrollarse la capacitación.

I.- ATENCION A PARTICIPANTES

El organismo proveedor de la capacitación deberá asumir en el presupuesto, los gastos de:

1. Hospedaje para 4 personas (Cabaña), lugar en el cual se llevará a cabo ambos talleres. (cómodo, accesible y espacioso).
2. Un (2) coffee-break para ambos días, para el total de **4** participantes (Que cuente con té, café, leche, jugos, aguas, tapaditos y dulces).
3. Almuerzo para día 1 para el total de **4** participantes. (Entrada, plato de fondo, postre y bebida o agua).
4. Desayuno para día 2 para el total de **4** participantes.
5. Entregar todo el material necesario: carpetas, manuales o guías de trabajo.

J. EXIGENCIAS REQUERIDAS AL OFERENTE/PROVEEDOR

El oferente, deberá:

- Incluir en la propuesta el currículum de los docentes que desarrollarán los contenidos, quienes deberán contar con experiencia comprobada en las materias del curso y no se aceptarán relatores reemplazantes, sin previo consentimiento de la JUNJI, de acuerdo al formato señalado en la Tabla Nº1, además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada

TABLA N°1

Nombre relator/a			Profesión
Institución:	Fecha	Duración: Años, Meses, Horas:	Nombre del Contacto, teléfono y correo electrónico
Resumen de su trabajo o desempeño:			
Institución:	Fecha	Duración: Años, Meses, Horas:	Nombre del Contacto, teléfono y correo electrónico
Resumen de su trabajo o desempeño:			

- Presentar experiencia del organismos en la materia, de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia del organismo en la materia

TABLA N°2

Antecedentes	Datos
Nombre de la capacitación	
Institución en donde realizó las capacitaciones	
Año en que realizó la capacitación	
Duración (expresar en N° de meses)	
Contacto con la Institución	
Teléfono del contacto	
Correo electrónico del contacto	
Nómina del Equipo profesional de la capacitación:	Nombre y Función:

El proveedor deberá:

- Previo a la realización del curso, los expositores externos, deberán enviar a la Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes la presentación en power point de su presentación previo al inicio del curso, a fin de revisar la propuesta general, ver ajustes si se requiere, o modificaciones que sean necesarias de incorporar al programa.
- El proveedor deberá entregar las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa.
- Cumplir con la duración de horas, según lo requerido, considerando revisión de aspectos teóricos y prácticos.
- El proveedor deberá indicar en las Bases el menú de coffe y almuerzos.
- Entregar todo el material necesario carpetas, manuales o guías de trabajo.
- Entregar a Unidad de Promoción de Ambientes Bientratantes un ejemplar del material entregado las participantes, tanto en formato físico como digital.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social:

Rut del Oferente:

Teléfono y/o fax:

Dirección:

Correo electrónico:

Nombres completos del Representante legal:

Rut del Representante legal:

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA

En Iquique, a.....de.....de 2012, don/doña.....representante legal de la empresa, ...,RUT:.....,Domiciliada en .....viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886 y 10° de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 4
CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo,_____,RUT_____, en representación de la empresa_____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N°_____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

PAMELA SIERRA SOTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI - TARAPACÁ

PSS/KBR/PCC/AAB/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- **Adquisiciones**
- **Contabilidad**
- **Unidad de Ambientes Bien Tratantes**
- **Archivo Oficina de Partes**